



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 1767 27 SEP 2016

“Por la cual se suspenden labores académicas en las sedes de los Colegios Distritales, designados por la Registraduría Distrital como puestos de votación para el Plebiscito 2016”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DISTRITAL (e),

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001 y 1227 de 2008, Decreto 1075 de 2015, Decretos distritales 330 de 2008 y 392 de 2016,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia establece en su Artículo 67 que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

Que la Ley 1227 de 2008, “por la cual se establece la participación obligatoria de las instituciones educativas públicas y privadas en los procesos electorales y se dictan otras disposiciones”, establece en su artículo segundo: “Artículo 2° Las instituciones públicas y privadas de educación primaria, secundaria y superior, deberán permitir el uso de sus instalaciones físicas para el desarrollo de la jornada electoral.

De igual manera pondrán a disposición el personal que la organización electoral considere necesario para la operación del sistema electoral”.

Que dentro del ámbito de su competencia, la Registraduría Distrital asignó como puestos de votación algunos Colegios distritales, para el Plebiscito 2016, razón por la cual se hace necesario *suspender labores académicas en los Colegios Distritales, designados como puestos de votación a partir del mediodía del viernes 30 de*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



MEJOR PARA TODOS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Continuación de la Resolución No. 1767

“Por la cual se suspenden labores académicas en las sedes de los Colegios Distritales, designados por la Registraduría Distrital como puestos de votación para el Plebiscito 2016”

septiembre, sábado 01 de octubre y domingo 02 de octubre del presente año, lo anterior a fin de facilitar la instalación de los puestos de votación y logística que se requiera por parte de la Registraduría Distrital.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender las labores académicas a partir del mediodía del viernes 30 de septiembre, sábado 1 y domingo 2 de octubre de 2016, en las sedes de los colegios distritales designados como puestos de votación por la Registraduría Distrital, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia y que figuran en el anexo que forma parte de la presente resolución.

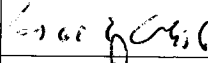


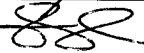
ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución deberá comunicarse por intermedio de la Dirección General de Educación y Colegios Distritales a los Directores Locales de Educación para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución surte efectos a partir de la fecha de su comunicación.

27 SEP 2016

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


IVÁN DARÍO GÓMEZ CASTAÑO
Secretario de Educación Distrital (e)

NOMBRE	CARGO	LABOR	FIRMA
Dr. Jorge Enrique Celis Giraldo	Subsecretario de Integración Interinstitucional	Revisó/ Aprobó:	
Dra. Heybi Poveda Ferro	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó/ Aprobó:	
Dr. Álvaro Montero Escobar	Director General de Educación y Colegios Distritales.	Revisó / Aprobó:	
Carlos Álvaro Bustos Vargas	Profesional Dirección General de Educación y Colegios Distritales.	Elaboró	

2



BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

